

475 EETO Nº 475

TEMUCO,

VISTOS:

1 6 ABR. 2020

1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.03.2020 presentada por SOCIEDAD MEDICA OFTALMOLOGICA MITTERSTEINER BAEZA LTDA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 8-68

Actividad Económica : SOCIEDAD DE PROFESIONALES

Código Actividad : 869.091 Clasificación : SOCIEDAD

Dirección Comercial : 18 DE SEPTIEMBRE Nº 622 A

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD MEDICA OFTALMOLOGICA

MITTERSTEINER BAEZA LTDA.

Rut : 76.697.419-8

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 02.03.2020

Otorgación Nº : 2

Fecha Otorgamiento : 05.03.2020
Rol Avalúo : 245 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ON For Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

UAN ARANED

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

2023B